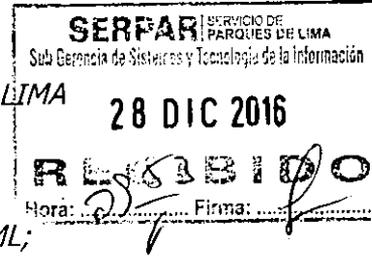




RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 416 - 2016

27 DIC 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:



Visto el Informe N° 888 -2016/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML;

CONSIDERANDO:

Que por informe de visto la Sub Gerencia de Recursos Humanos, informa que el servidor Don SAMUEL CHUQUIYAURI LAURENTE, adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, cumple los setenta años de edad el 07 de diciembre de 2016, estando incurso en la causal de extinción de la relación laboral prevista en el inciso f) del artículo 16 de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, desarrollado en sus pormenores en el artículo 21 del mismo dispositivo Legal;

Que, el último párrafo del Artículo 21° antes señalado establece que la Jubilación es obligatoria y automática en caso que el trabajador cumpla setenta años de edad, salvo pacto en contrario;

Que en consecuencia, se debe proceder a cesar definitivamente al servidor precitado con el consiguiente pago de sus beneficios sociales que por Ley le corresponde;

De conformidad con lo dispuesto en el D. Leg. 728, Ordenanzas N° 1784 y N° 1955;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR a partir del 31 de Diciembre de 2016 por límite de edad al servidor Don SAMUEL CHUQUIYAURI LAURENTE, adscrito al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, dándole las gracias por los servicios prestados a la Entidad;

ARTICULO SEGUNDO.- Practíquese la liquidación de sus Beneficios Sociales que por Ley le corresponde;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Stamp: SERVICIO DE PARQUES - LIMA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA Transcripción N° SGD-427 Para Conocimiento y fines cumple con Transcrito N° de Fecha 27 DIC 2016 Atentamente. Bach. MARTHA A. UBIARTE AZABACHE Sub Gerente de Gestión Documentaria

Signature of Celso Díaz Carmelino and stamp: CELSO DÍAZ CARMELINO SECRETARIO GENERAL SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA Municipalidad Metropolitana de Lima